



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 04 de Octubre de 2022.

VISTO la propuesta del Curso Extracurricular de Postgrado **“DISEÑO ÁGIL DE SOFTWARE”**, presentada por el Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Qué, mencionado curso extracurricular tiene como objetivo principal estudiar las buenas prácticas de diseño orientado a objetos, modernos, que dan lugar al desarrollo de software de calidad.

Que estará destinado a docentes y graduados de la licenciatura en Ciencias de la Computación y otras carreras de grado en Informática, y estudiantes de posgrado de Informática.

Que, el Docente Responsable del dictado del mismo, Dr. Pablo Daniel PONZIO de la Universidad Nacional de Río Cuarto, cuenta con sobrados antecedentes en formación e investigación vinculados a los contenidos del curso propuesto.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado de la Facultad, como así también de avales de profesionales expertos en dicha temática, Dr. Raúl FERVARI – Profesor Adjunto – FAMAFA- UNC- Investigador Adjunto - CONICET y del Dr. Nazareno AGUIRRE – Profesor Asociado Exclusivo en el Departamento de Computación de esta Facultad e Investigador de CONICET - FCEFQyN – UNRC.

Que el pedido cumple con la reglamentación vigente para la presentación de dicho curso.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

ARTICULO 1ro.- Aprobar el dictado del Curso Extracurricular de Postgrado “**DISEÑO ÁGIL DE SOFTWARE**”, destinado a Docentes, Graduados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y otra carreras de Grado de Informática y Estudiantes de Postgrado de Informática, que se llevará a cabo desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022, con una duración de 112 horas.

ARTICULO 2do.- Designar al Dr. Pablo Daniel **PONZIO (D.N.I. Nro. 29.176.674)** como Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Postgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

ARTICULO 4to.- Dejar establecido que la certificación del Profesor Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN Nro.:259/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 05 de octubre de 2022, 17:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221005-633de5de8c491**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.